

TERÁN VARELA
ESTUDIO JURÍDICO

4502

Escamela

28-02-07

Chur

Expediente N° 93819

Quito, D.M. 26 de febrero del 2007



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref.: Notificación cesión participaciones

De mi consideración:

Yo, Ramiro Salvador Terán Montenegro, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de SATENA CIA. LTDA., ante ustedes acudo y manifiesto:

Con fecha 15 de febrero notificamos a la entidad de Control varias cesiones de participaciones sociales, dado que no ha habido un correcto registro en la Superintendencia, nos permitimos enviar nuevamente el detalle de cesiones.

- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Remberto Stalin Tapia Coral, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040032276-4, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Delio Octavio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040077504-5, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintidós (22) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el

ten
ced
est

Av. 12 de Octubre N° N21-155 y Roca. Edificio Mariana de Jesús. Piso 4. Of. 407
Teléfono (593-2) 255-4193 / (09) 6068597 / (09) 263-1760. Fax: (593-2) 281-3520,
P.O. Box 17-12-432, E-mail: terang@justice.com

Quito, D.M. - Ecuador

R: Transferencia Registrada
25-02-07

cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Pedro César Montalvo Acosta, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040056118-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Segundo Daniel Pozo Arcos, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040049389-6, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040132918-0, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tienen los cedentes sobre las participaciones cedidas, a excepción de las utilidades que correspondan al ejercicio económico 2006.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,


Ramiro Salvador Ferán Montenegro
C.C. 040069402-2
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.


Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6148 C.A.P.

1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- ESCRITURA NUMERO CIENTO
2 LANDETA VILLARREAL XIMENA DEL CUARENTA Y NUEVE. En la
3 PILAR Y ESPOSO A FAVOR DE ciudad de Tulcán, capital
4 BOLIVAR ARCENIO CASTILLO de la Provincia del
5 MONTENEGRO.- Carchi, República del
6 CUANTIA: VEINTISEIS DOLARES Ecuador, hoy día lunes,
7 AMERICANOS.- veintidós de Enero del año

8 Se dio 1ra. copia.-



dos mil siete; ante mí,
Licenciado Edgar Narváez
Silva, Notario Público
Segundo de este cantón,

12 comparecen los conyuges señores XIMENA DEL PILAR LANDETA
13 VILLARREAL Y RAMIRO SALVADOR TERAN MONTENEGRO; y de otra
14 parte, el señor BOLIVAR ARCENIO CASTILLO MONTENEGRO, de
15 estado civil casado; los comparecientes son mayores de edad,
16 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces
17 para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y
18 dicen: que convienen en elevar a escritura pública el
19 contrato contenido en la minuta que me presentan y que
20 copiada literalmente, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
21 protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
22 incorporar una de Cesión de Participaciones de Compañía
23 Limitada, de conformidad con las estipulaciones que a
24 continuación se detallan.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-
25 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública:
26 Uno.- En calidad de cedentes, por sus propios y personales
27 derechos y por los que ambos representan en la sociedad
28 conyugal que tienen formada, los cónyuges señora Ximena del

L.G. EDGAR NARVÁEZ S.

1 Pilar Landeta Villarreal y señor Ramiro Salvador Terán
2 Montenegro, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
3 de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad
4 de San Miguel de Tulcán; legalmente capaces para ejercer
5 derechos y contraer obligaciones.- Dos... En calidad de
6 cesionario, por sus propios y personales derechos el señor
7 Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la
9 señora Julia Elena Montenegro López, domiciliado en esta
10 ciudad de Tulcán; hábil en derecho.- S E G U N D A:
11 ANTECEDENTES.- A) SATENA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó
12 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
13 Quinto del Cantón Quito el día dieciocho de septiembre del
14 dos mil dos, escritura pública inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Tulcán el quince de noviembre del mismo
16 año, con un capital social de cuatrocientos dólares de los
17 Estados Unidos de América.- B) Con fecha uno de noviembre del
18 dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Tulcán el treinta de diciembre
21 del mismo año, los cónyuges Jorge Eduardo Terán Varela y
22 Susan Alexandra Jácome Espinosa; y, Gandhi Romel Narváez Romo
23 y Luz Marina Terán Montenegro, cedieron cien participaciones
4 sociales, cada sociedad conyugal, a favor del socio Ramiro
5 Salvador Terán Montenegro; siendo doscientas el total de las
6 participaciones cedidas.- C) Con fecha uno de noviembre del
7 dos mil cinco, mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Tulcán el treinta de diciembre

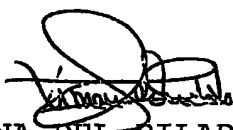
1 del mismo año, el señor Gael Fernando Terán Varela, cedió
2 cien participaciones sociales a favor de la señora Ximena del
3 Pilar Landeta Villarreal. D) La Junta General Universal de
4 Socios de SATENA COMPAÑIA LIMITADA, llevada a cabo el día
5 veintidós de enero del dos mil siete, autorizó por unanimidad
6 la transferencia de cuatro participaciones-sociales del socio
7 Ramiro Salvador Terán Montenegro, y, de veintidós
8 participaciones sociales de propiedad de la señora Ximena del
9 Pilar Landeta Villarreal a favor del señor Bolívar Arcenio
10 Castillo Montenegro.- T E R C E R A: CESIÓN DE
11 PARTICIPACIONES.- Con base en lo expuesto, mediante escritura
12 pública, conforme prevé el artículo ciento trece de la Ley de
13 Compañías, los cónyuges señor Ramiro Salvador Terán
14 Montenegro y señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal ceden
15 y transfieren por valor recibido al señor Bolívar Arcenio
16 Castillo Montenegro veintiséis participaciones / sociales
17 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una que poseen en el
19 capital social de SATENA COMPAÑIA LIMITADA.- Los cedentes y
20 cesionario declaran que por efecto de esta cesión, nada
21 tienen que reclamarse en el futuro.- C U A R T A: DOCUMENTO
22 HABILITANTE.- Se adjunta para que forme un solo cuerpo con
23 esta escritura, el siguiente documento: Certificación emitida
24 por el Gerente General de la Compañía.- Usted, señor Notario,
25 se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena
26 validez de este instrumento" - Hasta aquí la minuta que
27 elaborada por el doctor Víctor Terán Varela, afiliado con el
28 número seis mil ciento cuarenta y ocho, al Colegio de
29 Abogados de Pichincha y la misma que ratificada por los

1 comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo el
2 valor legal.- Se agrega a la matriz: la certificación emitida
3 por el Gerente de la Compañía.-Previamente a la celebración
4 de este instrumento, se observaron los preceptos legales del
5 caso y leído que les fue el mismo, íntegramente, por mí el
6 Notario a las comparecientes ellas vuelven a ratificarse en
7 lo que tienen expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De
8 todo lo que doy fe.--

9
10
11 

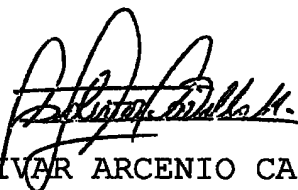
12 RAMIRO SALVADOR TERAN MONTENEGRO.--

13 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040069402-2.--

14
15 

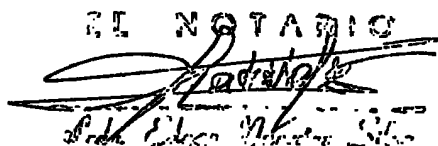
16 XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL.--

17 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040082285-4.--

18
19 

20 BOLIVAR ARCENIO CASTILLO MONTENEGRO.--

21 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040060950-9.--

EL NOTARIO

Edgar Narvaez S.



SERVICIOS ADUANEROS

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SATENA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy lunes 22 de enero del 2007, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de cuatro participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad del señor Ramiro Salvador Terán Montenegro, y veintidós participaciones sociales de propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro.

Es cuanto puedo manifestar en honor a la verdad y conforme consta en el Acta respectiva que reposa en los archivos de la Compañía.

Tulcán, 22 de enero del 2007

Ramiro Salvador Terán Montenegro
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.

ECUATORIANA 00000000

V244312242

LAZAR

JULIA ELENA MONTENEGRO LOPEZ

01/11/2005

CHOFER PROFESIONAL

DELIO CASTILLO GOYES

CASTILLO MONTENEGRO

CASTILLO DE LA MADRE

01/11/2005

01/11/2005

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0077833

POYUANO

Cts



POYUANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDELA DE

CIUDADANIA

No 040060950-9

CASTILLO MONTENEGRO BOLIVAR ARCENIO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

13 FEBRERO 1963

001-1 0037 00170 M

CARCHI/TULCAN

TULCAN

1963

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

42 - 035

NUMERO

0450309509

CEDELA

CASTILLO MONTENEGRO
BOLIVAR ARCENIO

CARCHI

PROVINCIA

CONCELESTRA

PROVINCIA

P. PREST. SUP. CELESTRA

R-045

CELESTRA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

040060950-9

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

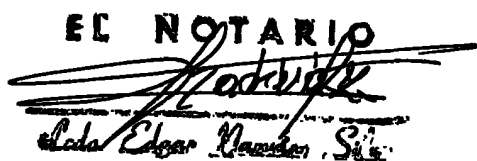
01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

01/11/2005

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

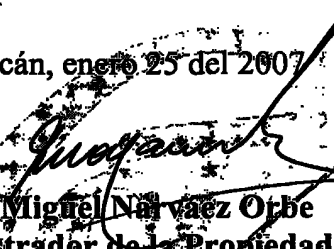
EL NOTARIO

Ldo. Edgar Narváez Silva



RAZON.- En esta fecha, y de conformidad a la Ley, queda inscrito el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de Cesión de participaciones que antecede, bajo la partida No.04 del REGISTRO DE COMPAÑIAS a mi cargo.- CERTIFICO.



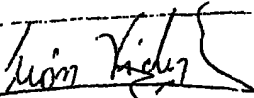
Tulcán, enero 25 del 2007


Dr. Miguel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO:

Sírvase protocolizar el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Satena Cia. Ltda., la cual adjunto y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero del 2007, en la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, de la cual se servirá otorgarme 6 copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6.148 C.A.P.

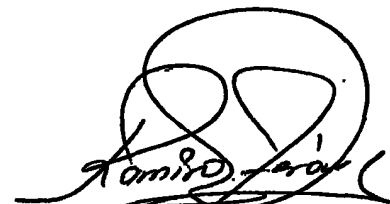


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SATENA CIA. LTDA.

En la ciudad de San Miguel de Tulcán, Provincia del Carchi, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete, en las oficinas de SATENA CIA. LTDA., ubicadas en la avenida Rafael Arellano s/n e Imbabura, el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro en su calidad de Gerente General de la Compañía, encontrándose presente la totalidad de los socios de la empresa, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de SATENA CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios señor Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de los señores Remberto Stalin Tapia Coral, Delio Octavio Castillo Montenegro y Bolívar Arcenio Castillo Montenegro; y, la cesión de participaciones de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a favor de los señores Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, Pedro César Montalvo Acosta, Segundo Daniel Pozo Arcos y Jairo Aníbal Pozo Cuastumal.- Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía por los socios: RAMIRO SALVADOR TERÁN MONTENEGRO, propietario de trescientas (300) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; y, XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL, propietaria de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8h00, bajo la Presidencia de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, actúa como Secretario el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro.- A continuación, la señora Presidenta, somete a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, ésta por unanimidad resuelve aprobar las siguientes cesiones de participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento: a) Ramiro Salvador Terán Montenegro cede y transfiere a favor de: uno) señor Remberto Stalin Tapia Coral, veintiséis (26) participaciones sociales; dos) Delio Octavio Castillo Montenegro, veintiséis (26) participaciones sociales; tres) Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, cuatro (4) participaciones sociales.- Así mismo, autoriza la cesión de cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, de conformidad con el siguiente detalle: cuatro) señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, veintidós (22) participaciones; cinco) señor Pedro César Montalvo Acosta, veintiséis participaciones sociales; seis) señor Segundo Daniel Pozo Arcos, veintiséis (26) participaciones sociales; y, siete) señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, veintiséis (26) participaciones sociales.- No se hace reservas de ninguna clase.- Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.- Siendo las 9h00 se da por terminada la Junta.- Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y el infrascrito Secretario que certifica.

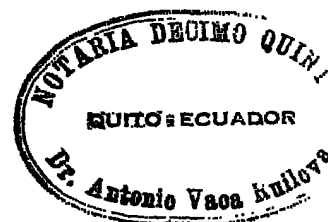


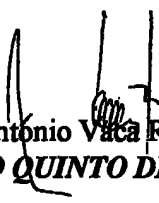
Ximena del Pilar Landeta Villarreal
PRESIDENTA-SOCIA



Ramiro S. Terán Montenegro
SECRETARIO-SOCIO

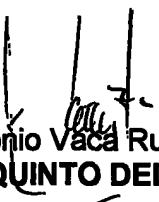
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, a petición del Doctor Victor Terán Varela, protocolizo en dos fojas útiles, y que contienen: el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SATENA CIA. LTDA. y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero de 2007 ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, juntamente con el petitorio. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.

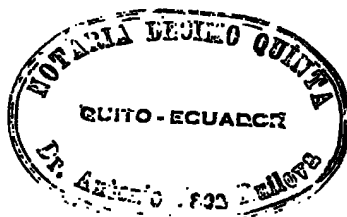



Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

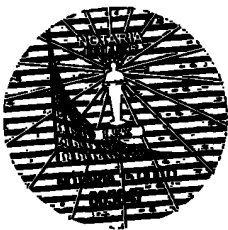
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA **COPIA CERTIFICADA**, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía SATENA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante mí el 18 de Septiembre de 2002, de la Cesión de Participaciones que otorga Ximena del Pilar y Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, constante del presente instrumento público. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.



A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, flowing letters.

Dr. Antonio Vaca Rulova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

